

CCT 736/16

**FÓRMULA ADHESIÓN - ACUERDO UTEDYC FEDEDAC AREDA - SE CORRA
TRASLADO A UTEDYC**

Ref. EX-2020-49210835-APN-DGDYD#JGM,
RE-2020-49208177-APN-DGDYD#JGM

Sres.

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

Mesa General de Entradas

Av. Leandro N. Alem 650, CABA

S _____ / _____ D

(Nombre de la entidad), representada por (...), en su carácter de (...) con el patrocinio letrado del Dr. (...) constituyendo domicilio en (...), a esa Dirección me presento y respetuosamente digo.

ANTECEDENTES:

- A) Que **(Nombre de la entidad)** se encuentra comprendida en el ámbito de aplicación del **CCT 736/16**.
- B) Que **(Nombre de la entidad)** continúa con su actividad totalmente paralizada con motivo del aislamiento social preventivo y obligatorio ("ASPO") dispuesto por el DNU 297/20 y sus sucesivas prórrogas.
- C) Que, al día de la fecha, no es posible determinar la magnitud, extensión y consecuencias de esta crisis ni cuándo se recompondrá la situación económica financiera de la entidad.
- D) Que, si bien el DNU 332/20 y el DNU 376/20 establecieron un PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCION, ello no logró paliar en forma inmediata los efectos perjudiciales por el cese de actividades.

E) Que mediante “Acuerdo Marco UTEDYC - FEDEDAC - AREDA CCT 736/16” de fecha 21 de julio de 2020, se acordó que las entidades no comprendidas en su ANEXO podrán adherir a las medidas transitorias allí establecidas a través del procedimiento establecido por el art. 2° de la Resolución 397/20 MTESS, prorrogada por Resolución 475 MTESS, corriéndose el pertinente traslado a UTEDYC.

ADHESIÓN:

En consecuencia, **(Nombre de la entidad)** se presenta ante esta Dirección, en los términos del art. 2 Resolución 397/20 MTEySS — prorrogada por la Resolución 475/2020 — y en tal sentido:

A) ADHIERE a las medidas transitorias pactadas en el “Acuerdo Marco UTEDYC - FEDEDAC - AREDA CCT 736/16” de fecha 21 de julio de 2020, específicamente a la cláusula primera “Suspensión del personal”, apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4; cláusula segunda “Paz social”; cláusula tercera “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción”; y cláusula cuarta “Incremento establecido para el mes de Julio”.

B) En los términos de la Resolución 397/20 MTSS **(Nombre de la entidad)** solicita se corra pertinente traslado a la entidad sindical firmante del Acuerdo Marco referenciado en punto anterior.

C) A los efectos previstos en los trámites regulados por la Resolución 397/2020 MTSS, en este marco de emergencia y excepción, **(Nombre de la entidad)** realiza una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, saludamos a Uds. con distinguida consideración,